

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los boletines oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, para que su conducto se pasará a los editores de los mencionados boletines.

(Real orden de 5 de Abril de 1883.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.931

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entlo dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en extra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea o fracción 0,50 pesetas.
Idem particulares, línea o fracción... 1,00

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias
e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil

Junta provincial de Subsistencias

CIRCULAR

Cumpliendo instrucciones del Excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, recuerdo a los señores Alcaldes y Tenientes Alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia la obligación ineludible en que se hallan de prestar toda su atención y el mayor cuidado a cuanto se relacione con la policía de abastos, extremando su celo, como lo requieren las presentes circunstancias, para evitar abusos que puedan perjudicar al consumidor, y para corregirlos inmediatamente, usando de las atribuciones que les corresponden, si llegaran a cometerse.

Si se tratase de abusos graves para los cuales no exista sanción adecuada en las Ordenanzas municipales, osi estimaran conveniente la adopción de alguna medida extraordinaria para asegurar el abastecimiento de la población o evitar el encarecimiento de las subsistencias, los señores Alcaldes se dirigirán con urgencia a este Gobierno civil para que pueda resolver o proponer al Gobierno lo que considere procedente.

Madrid, 9 de Diciembre de 1916.

El Gobernador,
Alejandro Rosselló.

(Núm. 5.351.)

Diputación provincial

Declarada desierta por falta de licitadores la subasta celebrada para el suministro de

papel y objetos de escritorio con destino a las oficinas centrales, que sean necesarios durante el año de 1917, esta Diputación, en sesión de 2 del presente mes, ha acordado se anuncie nueva subasta, que tendrá lugar el día 12 de Enero de 1917, a las once de la mañana, en el Palacio de esta Corporación, Plaza de Santiago, núm. 2, bajo el pliego y condiciones que sirvieron de base para la primera subasta, publicado en este periódico oficial el día 30 de Noviembre próximo pasado.

Madrid, 2 de Diciembre de 1916.

El Presidente,
A. Díaz Agero.

El Diputado Secretario,
P. de Bergia.
(Núm. 5.350.) (E.—610.)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Negociado de Instrucción pública.

En cumplimiento de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento en sesión de primero del actual, se abre concurso público por término de dos meses, que empezarán a contarse desde el siguiente día a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para la presentación de ofertas de terrenos destinados a la construcción de un grupo escolar en el barrio de las Californias de esta Corte.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en el Negociado de Instrucción pública de esta Secretaría, de diez a catorce, todos los días laborables que meden hasta la terminación del plazo señalado.

Las ofertas deberán hacerlas los señores concursantes en pliegos cerrados, dirigidos al Excelentísimo señor Alcalde Presidente, que entregarán en el Registro general del Excmo. Ayuntamiento.

Madrid, 6 de Diciembre de 1916.

El Secretario,
Francisco Ruano.
(Núm. 5.343.) (E.—608.)

Secretaría.—Negociado 5.º

Figurando en el anuncio inserto con fecha 20 anterior, para el concurso de adquisición de cuatro cubas automóviles de riego, por error de copia, dos plazos para la

presentación de instancias, y aun cuando el más amplio, por regla lógica de interpretación, anula el reducido, el Excelentísimo señor Alcalde se ha servido decretar que, con arreglo al acuerdo municipal, se entienda como únicamente válido el plazo de sesenta días, a contar desde la inserción en el Boletín Municipal, o sea desde el 20 de Noviembre anterior.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 4 de Diciembre de 1916.

El Secretario,
F. Ruano.
(Núm. 5.344.) (E.—607.)

Figurando en el anuncio inserto con fecha 18 anterior para el concurso de adquisición de dos aparatos automóviles para el barrido de las calles, por error de copia, dos plazos para la prestación de instancias, y aun cuando el más amplio, por regla lógica de interpretación, anula el reducido, el Excelentísimo señor Alcalde se ha servido decretar que, con arreglo al acuerdo municipal, se entienda como únicamente válido el plazo de sesenta días, a contar desde la inserción en el Boletín Municipal, o sea desde el 20 de Noviembre anterior.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 4 de Diciembre de 1916.

El Secretario,
F. Ruano.
(Núm. 5.342.) (E.—609.)

Ayuntamientos

FUENLABRADA

El día 17 del corriente, a las diez de la mañana, se verificará en este Ayuntamiento subasta pública para el arriendo, durante el año 1917, del arbitrio de pesas y medidas, bajo el tipo y con sujeción al pliego de condiciones que obra de manifiesto en Secretaría.

Fuenlabrada, 6 de Diciembre de 1916.

El Alcalde,
Pedro Navarro.
(E.—603.)

EL ALAMO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia proveer en propiedad la plaza de Inspector municipal de carnes,

por hallarse servida interinamente, se anuncia por medio del presente para que los aspirantes que la deseen dirijan sus solicitudes a esta Alcaldía, durante el término de treinta días, a contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL.

La dotación consistirá en la cantidad de ciento cincuenta pesetas anuales, satisfechas por trimestres vencidos.

El Alamo, 6 de Diciembre de 1916.

El Alcalde,
Luis Orgaz.
(O.—176.)

COLMENAR DE OREJA

Intentada y declarada desierta por falta de licitadores la primera subasta para el arriendo durante el año 1917 del Matadero público de esta Villa, la segunda tendrá lugar en este Ayuntamiento el día 16 del actual, y hora de las doce de su mañana, bajo las mismas bases, tipo y condiciones que la primera, según lo acordado por esta Corporación.

Colmenar de Oreja, 5 de Diciembre de 1916.

El Alcalde,
Bienvenido Figueroa.
(Núm. 5.312.) (E.—605.)

TITULCIA

El día 17 del actual, y horas de once a doce de su mañana, tendrán lugar en estas Casas Consistoriales los arriendos de arbitrios de pesas y medidas de uso obligatorio, derechos de puestos públicos y el de los de degüello, para el año próximo de 1917, bajo el tipo y pliegos de condiciones respectivos, que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y que le estarán también en el acto de la subasta.

Titulcia, 7 de Diciembre de 1916.

El Alcalde,
Gregorio García.
(Núm. 5.347.) (E.—606.)

ABOGACIA DEL ESTADO

EN LA

Delegación de Hacienda de Madrid

Por el presente se requiere a Don José Maycas, para que en el plazo de quince días presente en esta Abogacía del Estado los documentos que justifiquen su personalidad co-

mo representante de la Comunidad de Religiosas Mercedarias de Don Juan Alarcón, para la que ha solicitado exención del impuesto sobre bienes de Personas jurídicas, y también para que presente el título de la institución o fundación, sus constituciones, estatutos o reglamentos y el traslado de la Real orden de clasificación dictada por el Ministerio correspondiente; advirtiéndole que, de no hacerlo en el referido plazo, se desestimaría su solicitud por falta de justificación de los hechos en que se funda.

Madrid, 5 de Noviembre de 1916.

El Abogado del Estado Jefe,
Pedro Calvo.

Por el presente se requiere al Patrono, Director o representante de las Escuelas de Niñas pobres de la Concepción, en esta Corte, para que en el plazo de quince días presente en esta Abogacía del Estado los documentos que justifiquen la organización y modo de funcionar de dicha Escuela, para la que se tiene solicitada exención del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas, y los que acrediten las condiciones económicas mediante las que se da la enseñanza, el traslado de la Real orden de clasificación dictada por el Ministerio correspondiente, y el original del Reglamento y Estatutos de la Asociación inspectora de la Escuela; advirtiéndole que, de no hacerlo en el plazo fijado, se desestimaría aquella solicitud, suscripta por Doña Candelaria Bell, por falta de justificación de los hechos en que se funda.

Madrid, 5 de Noviembre de 1916.

El Abogado del Estado Jefe,
Pedro Calvo.

Por el presente se requiere a Don Arsenio Angel para que en el término de quince días presente en esta Abogacía del Estado los documentos que acrediten su personalidad como Procurador o representante de las Escuelas Cristianas de los Cuatro Caminos, en orden al expediente que tiene incoado en solicitud de exención del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas para dichas Escuelas, y también para que presente el documento fundacional, sus constituciones, estatutos o reglamentos y el traslado de la Real orden de clasificación dictada por el Ministerio correspondiente; advirtiéndole que, de no hacerlo en el plazo fijado, se desestimaría su solicitud por falta de justificación de los hechos en que se funda.

Madrid, 5 de Noviembre de 1916.

El Abogado del Estado Jefe,
Pedro Calvo.

Por el presente se requiere a Don Antonio Galván González, para que en el plazo de quince días presente en esta Abogacía del Estado los documentos que justifiquen su personalidad como Administrador de la Fundación de la señora Marquesa de Mancera, en orden al expediente que ha promovido en solicitud de que se le exima del impuesto sobre bienes de personas jurídicas, y para que presente también el documento fundacional, sus constituciones, estatutos o reglamentos, y el traslado de la Real orden de clasificación dictada por el Ministerio correspondiente; advirtiéndole que, de no hacerlo en el plazo fijado, se desestimaría su solicitud por falta de justificación de los hechos en que se funda.

Madrid, 5 de Noviembre de 1916.

El Abogado del Estado Jefe,
Pedro Calvo.

Por el presente se requiere a los señores Patronos de las Memorias fundadas en esta Corte por Don Miguel Agustín Mayero, para que en el plazo de quince días presenten en esta Abogacía del Estado una solicitud dirigida al Excelentísimo señor Ministro de Hacienda, por lo que hace mención a cada una de ellas, en las que reproduzcan la petición que tiene hecha para todas Don Paulino Calvo, de que se le conceda exención del impuesto sobre bienes de Personas jurídicas, el documento o documentos que acrediten su personalidad, el título fundacional de cada una, sus constituciones, Estatutos o reglamentos y el traslado de las Reales órdenes de clasificación dictadas por los Ministerios correspondientes, con el fin de que puedan tramitarse por separado los respectivos expedientes y se complete la documentación de cada uno en la forma que indica el art. 193 del Reglamento de 20 de Abril de 1911; advirtiéndoles que, de no hacerlo en el plazo fijado, se desestimaría la solicitud del Sr. Calvo por falta de justificación de los hechos en que se funda.

Madrid, 5 de Noviembre de 1916.

El Abogado del Estado Jefe,
Pedro Calvo.

Por el presente se requiere a los señores Patronos de la Obra Pía fundada en Robledo de Chavela por Don Juan Martín Traverso para que en el plazo de quince días presente en esta Abogacía del Estado el título fundacional de la misma, sus constituciones, estatutos o reglamentos y el traslado de la Real orden de clasificación dictada por el Ministerio correspondiente, cuyos documentos son precisos para el expediente que inició Don Francisco Montes Frago en solicitud de exención del impuesto sobre bienes de personas jurídicas, para la mencionada fundación; advirtiéndoles que, de no hacerlo en el plazo fijado, se desestimaría dicha solicitud por falta de justificación de los hechos en que se funda.

Madrid, 5 de Noviembre de 1916.

El Abogado del Estado Jefe,
Pedro Calvo.

Por el presente se requiere al señor Conde de Casal, para que en el plazo de quince días presente en esta Abogacía del Estado los documentos que justifiquen su personalidad como representante de la Congregación del Cristo de la Salud, en orden al expediente que tiene promovido para que se le conceda a la misma exención del impuesto sobre bienes de personas jurídicas, y para que presente también el título fundacional, sus constituciones, estatutos o reglamentos y el traslado de la Real orden de clasificación dictada por el Ministerio correspondiente; advirtiéndole que, de no hacerlo en el plazo fijado, se desestimaría su solicitud por falta de justificación de los hechos en que se funda.

Madrid, 5 de Noviembre de 1916.

El Abogado del Estado Jefe,
Pedro Calvo.
(Núm. 4.605.)

Administración del Correo Central

AVANCIOS

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruajes de cuatro ruedas entre las oficinas del ramo de Boadilla del Monte y Madrid (16 kilómetros), bajo el tipo máximo de 975 pese-

tas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración del Correo Central, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 1.º del título 2.º del reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos, y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de 11.º clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 25 del corriente, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración Central el día 30 del indicado mes, a las once horas.

El Administrador,
Julio Jiménez.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal núm. ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ésta por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

(Núm. 5.283.)

(E.—604.)

Banco Industrial y Comercial Español (BANCO GREMIAL)

Se convoca a los señores accionistas con derecho, de conformidad con el art. 35 de los Estatutos, a la Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 26 del corriente mes, a las seis de la tarde, en el domicilio social del Banco, calle de Nicolás María Rivero, núm. 14, al objeto de resolver sobre los siguientes extremos:

1.º Confirmar el nombramiento de Consejeros que no hayan sido hechos por la Junta general, y aprobar, si ha lugar, las destituciones de Consejeros hechas por el Consejo de Administración.

2.º Nombrar nueva Comisión de cuentas.

3.º Aprobar, si ha lugar, el balance presentado por el Consejo de Administración.

Los poseedores de acciones al portador deberán depositarlas, para asistir a la sesión, en el domicilio social, con la debida anticipación prevista por el art. 36 de los Estatutos.

Se advierte que, en el caso de no concurrir número suficiente de acciones para celebrar la sesión, queda convocada la Junta general de segunda convocatoria para el día 31 del presente mes, en el mismo sitio y hora.

Madrid, 9 de Diciembre de 1916.

El Presidente del Consejo de Administración,
Manuel Linares Rivas.

(A.—722.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA
SAN LORENZO DEL ESCORIAL
Don Miguel Ciudad y Villalón, Juez de

primera instancia de San Lorenzo de Escorial y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo promovidos por Don Fernando Menéndez Martínez, mayor de edad, viudo, profesor, vecino de Guadarrama y residente en Soria, representado por el Procurador Don Vicente Escotado Sánchez, contra Don Gregorio Mújica Martínez, mayor de edad, viudo, Secretario de Ayuntamiento y vecino de El Escorial, sobre pago de siete mil quinientas pesetas de principal, intereses legales y costas, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez las fincas siguientes como de la propiedad del ejecutado, sitas en la villa de El Escorial:

Primera.—Un solar en dicha Villa y su calle número cuatro del plano, hoy de Jiménez. Linda: por Oeste o frente, en línea de sesenta y siete metros sesenta centímetros, con dicha calle; por la derecha, entrando o Sur, con la calle número dos del plano, hoy titulada de Castelar, en línea de treinta y un metros y noventa centímetros; al Este o testero, solar de la misma manzana número dos, propio de Don Gregorio Mújica con el que forma medianería en una línea de sesenta y seis metros ochenta centímetros, y por el Norte, o izquierda, en línea de treinta metros cincuenta centímetros, con terreno de la misma manzana, propio de Don Fernando Mújica, con quien también forma medianería. Afecta la forma de un cuadrilátero que comprende una extensión superficial de dos mil noventa y seis metros cuadrados.

Sobre parte de esta superficie ha construido Don Gregorio Mújica, de nueva planta, las edificaciones siguientes:

Una casa de planta baja en la calle de Jiménez, número siete, para dos vecinos, con portal, comedor, cocina, retrete, sala y dos alcobas, piso entarimado, cielo raso y desván; otra casa en la misma calle para dos pisos de planta baja y principal, destinadas hoy a salón de baile; otra casa en la calle de Castelar, número uno, de planta baja, principal y desván; un muro de cerramiento hasta el piso principal, con tres huecos, en la misma calle de Castelar, número tres; una casa en dicha calle de Castelar, número cinco, de planta baja y desván, con piso entarimado; un cobertizo en la calle de Jiménez, número tres duplicado, y una cochera en la misma calle de Jiménez, número cinco, con cuadra para cuatro plazas, cuarto de pienso y pajera. Valoradas las edificaciones en nueve mil pesetas.

Segunda.—Un solar de la misma Villa, manzana número uno, y su calle número cuatro del plano, hoy de Jiménez, sin número; linda: por su frente, al Este, con dicha calle de Jiménez, en una línea de cuarenta y un metros treinta centímetros; al Sur y Oeste, izquierda y testero, respectivamente, con muro de contención de la vía férrea del Norte, en una línea de cuarenta y dos metros cincuenta

centímetros, y Norte, o derecha, con jardín de la casa hoy de Don José Benito Marugan, con quien forma medianería en una línea de diez metros noventa centímetros; se halla cercado de piedra y afecta la forma de un triángulo que comprende una extensión superficial de doscientos diez y ocho metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día diez de Enero próximo de mil novecientos diez y siete, a las doce horas, y se anuncia con veinte días de antelación, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la misma el convenido por las partes de la escritura de préstamo con hipoteca, o sea el de trece mil pesetas, de las cuales corresponden diez mil a la primera finca y tres mil a la segunda; y responderán, respectivamente de cinco mil quinientas pesetas de principal y de mil para costas y gastos, y de dos mil pesetas para principal y de quinientas para costas.

Segunda.—El remate se verificará junta y separadamente de los bienes descritos, es decir, primero en junto, y si no hubiera postura admisible se subastarán por separado cada uno de ellos, pudiendo tomar parte en él a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—La certificación del Registro de la Propiedad que suple a los títulos estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarla los que quieran tomar parte en la subasta; previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ella y no tendrán derecho a exigir otro título.

Cuarta.—En el remate no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos por lo menos el diez por ciento efectivo del valor dado a los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a cinco de Diciembre de mil novecientos diez y seis.

Miguel Ciudad.

El Secretario,
Lcdo. César del Pozo.
(A.—721.)

UNIVERSIDAD

En virtud de providencia dictada en el día de ayer por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte por el presente se hace público que el Procurador Don Vicente Ruiz Valarino, en nombre de Madame Fanny, Laure, Caroline, Marie Busson Billault, súbdita francesa, con la oportuna licencia de su marido Monsieur le Comte Pierre Joseph Amauri de Bérulle, domiciliados ambos en París, calle de Marignan, número ocho, ha presentado escrito de denuncia para que se declare la nulidad y acuerde la emisión de duplicados, con todos los efectos señalados en los artículos 552 al 554 del Código de Comercio, en cuanto al pago de dividendos

o intereses, y del capital, si llegare a ser exigible, de ciento treinta obligaciones hipotecarias al tres por ciento de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, segunda Serie, valor nominal quinientos francos, números 646—647—686—6.954 9 941—12 847—17.815 a 17.817—27.868 27 869—31.364 a 31.367—48.457—54.273 a 54.278—57.895—64.184—64.389—65.898 a 65.901—67.719—68 277—75 702 78 602—79.232—79 234—81.050—81.172 81.173—82.069 a 82 071—94 421—96.355 96 547 a 96.550—97 892 a 97.899—106.873 108 317—108.318—112.029 a 112.034 115 628—121 997—123.115—129.005 132.787—137 835—137.836—139.120 142 477—143.855—144.140—145 219 145 220—154.287—154 677—156 425 159 822—165.656—176.873—178.572 179 371—179.372—180.662—180 664 181.209 a 181.211—181 235—182 505 182.506—182.728—183 075—183 785 a 183.788—184 398—187 216—187 217 187 704—188.410—188.959—188.999 189 796—190.461—194.815—202.365 220 511—222.022—225 553—225 996 227 482—234 845—243.741—243 742 245 289—246.360—250 795—252 650 252.689—255 803—255.871—258.516 266 233—266.569 y 266.570; exponiéndose que dichas obligaciones que adquirió por herencia las tenía depositadas la interesada en la Societe Generale de Belgique de Bruselas, siendo desposeídas de ellas con motivo de la conquista de Bruselas por Alemania, ante cuyo acontecimiento quedaron en la Capital de Bélgica, sin que haya vuelto a tener noticias de tales títulos desde que se efectuó la invasión alemana.

Y habiendo sido admitida dicha denuncia demanda, en observancia de lo que dispone el artículo 550 en relación con el 564 del Código de Comercio, se anuncia así por medio del presente, que se publicará en los periódicos oficiales de esta Corte, señalándose el término de nueve días, dentro del cual podrá comparecer ante este Juzgado el tenedor de dichos títulos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

Madrid, primero de Diciembre de mil novecientos diez y seis.

V.º B.º
El Juez de primera instancia,
José Manuel Puebla.
El Secretario,
Esteban Unzueta.
(A.—723.)

BUENAVISTA

Yenes Caballero (Félix), natural de Valladolid, de estado casado, profesión sirviente, de cincuenta años de edad, cuyo domicilio se ignora, procesado por estafa de cuatro sacos de salvado, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría del Sr. Sande, a fin de llevar a efecto su prisión y practicar las demás diligencias necesarias; apercibido de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 29 de Noviembre de 1916.
V.º B.º
El Juez,
Félix Jarabo.
El Secretario,
Lcdo. Felipe de Sande.
(Núm. 5.011.) (B.—2.631.)

PALACIO

Santa Engracia (Valentín de), natural de Segovia, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y tres años, hijo de padres desconocidos, domiciliado últimamente en

Madrid, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio.

Madrid, 18 de Noviembre de 1916.
Adolfo Suárez.
El Secretario,
Dr. Juan Infante.
(Núm. 4.916.) (B.—2.580.)

El señor Juez de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, en el sumario que se instruye con motivo del hallazgo de una caja de madera conteniendo varios objetos de cristal, cuya caja fué entregada sobre las nueve y media del domingo 8 de Octubre último en la estación del Norte a un mozo de curda, ha dispuesto se anuncie la ocupación de tal caja, para que la persona que sea dueña de aquella comparezca a justificario en dicho Juzgado, dentro del término de cinco días; bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Madrid, 18 de Noviembre de 1916.
V.º B.º
El señor Juez,
Adolfo Suárez.
El Secretario,
Dr. Juan Infante.
(Núm. 1.917.) (B.—2.581.)

Sáez (Perfecto), domiciliado últimamente en la calle de Trujillos, núm. 6, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría del Lcdo. Pérez Herrero, para prestar declaración como acusado en causa por estafa de una bicicleta instruida por dicho Juzgado y Secretaría.

Madrid, 23 de Noviembre de 1916.
El Secretario,
P. D.,
Antonio Mota.
(Núm. 4.914.) (B.—2.578.)

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por lesiones de Antonio Dueñas Goicoechea, se cita al señor Pío Ordeix, periodista, que vivió en esta Corte, en la calle de Blasco de Garay, núm. 4, trasladándose después a Barcelona, ignorándose su domicilio, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración en dicho sumario; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 5 a 50 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 24 de Noviembre de 1916.
V.º B.º
Adolfo Suárez.
El Secretario,
Lcdo. Luis Moliner.
(B.—2.556.)

LATINA

Villa Rodríguez (Rafael), «El Rubio», cuya demás filiación se ignora, procesado por resistencia, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría del señor Rivero.

Madrid, 24 de Noviembre de 1916.
Moya.
El Secretario.
(B.—2.559.)

Antonio de Don Pedro Rojas, natural de Madrid, de estado soltero, profesión cajista de coches, de veintinueve años de edad, hijo de Mariano y de Inocencia, domiciliado últimamente en la calle de las Amazonas, 10, primero derecha, procesado por rapto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de la Latina, Secretaría de García Imés.

Pérez González (Antonio) «La Señorita», natural de Madrid, de estado soltero, profesión carpintero, de trece años, hijo de Antonio y María, domiciliado últimamente en la calle del Peñón, núm. 16, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría del Sr. Rives.

Madrid, 24 de Noviembre de 1916.
Moya.
El Secretario.
(B.—2.548.)

HOSPICIO

Picazo (Mariano), de estatura alta, color moreno, casi calvo, con bigote negro grande, representando tener de cuarenta y ocho a cincuenta años de edad, natural de Valdegarzas, partido judicial de Casas Ibáñez (Albacete), de oficio sastre, domiciliado últimamente en la Corredera Baja de San Pablo, 22, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito del Hospicio o en la Cárcel Celular, a responder a los cargos que le resultan en el sumario que instruye dicho Juzgado bajo el número 490 del corriente año, por estafa a Francisco López y López; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 22 de Noviembre de 1916.
V.º B.º
El señor Juez instructor,
J. Oppelt.
El Secretario,
J. María de Antonio.
(Núm. 4.912.) (B.—2.579.)

Alvaredo Novoa (María Josefa), natural de Rublán de la Encina (Lugo), de estado soltera, profesión sus labores, de diez y seis años, hija de Eduardo y de Josefa, domiciliada últimamente en la calle de la Madera, 19, cuarto, procesada por lesiones, comparecerá en término de diez días ante el señor Juez de instrucción del distrito del Hospicio, o será puesta en la Cárcel de su sexo en clase de presa comunicada.

Madrid, 20 de Noviembre de 1916.
V.º B.º
El Juez,
J. Oppelt.
El Secretario,
Lcdo. Pedro Taracena.
(Núm. 4.854.) (B.—2.528.)

Ruiz (Catalino) (a) «Salitre», se ignoran sus demás circunstancias personales, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito del Hospicio, Secretaría del señor Taracena, para responder a los cargos que le resultan y ser reducido a prisión en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 18 de Noviembre de 1916.
V.º B.º
El señor Juez,
J. Oppelt.
El Secretario,
Lcdo. Pedro Taracena.
(Núm. 4.853.) (B.—2.527.)

Varela Córdoba (Rafael), procesado por falsificación y contrabando, comparecerá en término de diez días ante el señor Juez del distrito del Hospicio, o será puesto en la Cárcel en clase de preso comunicado.

Madrid, 18 de Noviembre de 1916.

V.º B.º
El Juez,
J. Oppelt.

El Secretario,
Lcdo. Pedro Taracena.
(Núm. 4.852.) (B.—2.526.)

Guerra Barza (Manuel), natural de Madrid, de estado soltero, profesión mecánico, de veintidós años, hijo de Manuel y de Cecilia, domiciliado últimamente en la calle de Manuel Carmona, 7, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el señor Juez del distrito del Hospicio o será puesto en la Cárcel en clase de preso comunicado.

Madrid, 20 de Noviembre de 1916.

V.º B.º
El Juez,
J. Oppelt.

El Secretario,
Lcdo. Pedro Taracena.
(Núm. 4.851.) (B.—2.525.)

HOSPITAL

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye con motivo del hallazgo de un hombre desconocido y sin habla la mañana del 11 del actual, y que, llevado al Hospital Provincial, falleció en éste en la tarde del mismo día, cuyo sujeto era de unos cincuenta y cinco años de edad, 50 kilogramos de peso, de aspecto mendigo, pelo negro, ojos pardos, inútil de la mano derecha, vestía americana negra a rayas, pantalón negro, camiseta blanca, zapatillas de orillo negras y gorra de paño gris oscuro; se cita a las personas de la familia del finado, o que a éste conocieran, para que comparezcan en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de que presten declaración en dicha causa, en la cual obra fotografía de dicho desconocido; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 5 a 50 pesetas, con que se le condena, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, a 15 de Noviembre de 1916.

V.º B.º
Ricardo Cobos.

El Escribano,
Lcdo. Vicente Moreno.
(B.—2.498.)

Antonio Sabater Garrido, hijo de José y Laura, de veintidós años, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en la calle de Mendizábal, núm. 56, b jo, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría del Sr. González del Rivero, para declarar en causa por hurto instruida por dicho Juzgado; bajo apercibimiento de ser incurso en la multa de 5 a 50 pesetas y de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 30 de Noviembre de 1916.

Ricardo Cobos.

El Secretario,
Federico González del Rivero.
(Núm. 5.009.) (B.—2.629.)

Sanz y Sanz (Constantina), natural de Becerril (Segovia), hija de Ciriaco y Antonina, de diez y seis años, domiciliada últimamente en la calle de Juan Pantoja, número 20, patio núm. 2, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de Madrid para declarar en causa por corrupción de menores instruida por dicho Juzgado.

Madrid, 23 de Noviembre de 1916.

V.º B.º
El Juez de Instrucción,
Ricardo Cobos.

El Secretario,
Federico González del Rivero.
(Núm. 4.913.) (B.—2.577.)

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de instrucción del distrito del Hospital en sumario que instruye por muerte de un joven desconocido, que fué arrollado por un tren en el kilómetro 400 de la línea de Alicante, a las 21,30 del 8 de Octubre último, se cita por medio del presente a las personas de la familia del mencionado joven, el cual tenía un peso de 59 kilos, estatura un metro 68 centímetros, edad aproximada veinte años, pelo negro, ojos pardos, dentadura completa, con aspecto de jornalero, que vestía pantalón de pana color avellana, americana gris oscuro con rayas negras, chaleco igual, camisa de algodón a rayas encarnadas y alpargatas blancas; deberán comparecer dentro del plazo de cinco días siguientes a la publicación de este edicto en el **BOLETÍN OFICIAL** de esta provincia con el fin de prestar declaración en el Juzgado ya referido, sito en la calle del General Castaños, número uno; bajo apercibimiento de ser incurso en la multa de 5 a 50 pesetas, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones para obligarles a comparecer.

Madrid, 25 de Noviembre de 1916.

El Juez de Instrucción,
Ricardo Cobos

El Secretario,
Federico González del Rivero.
(B.—2.557.)

Anastasio Rubio Salvador, que ha vivido en la calle del Mesón de Paredes, núm. 75, comparecerá dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en el **BOLETÍN OFICIAL**, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, a fin de ampliar su declaración en causa por hurto al mismo que se instruye en dicho Juzgado.

Madrid, 23 de Noviembre de 1916.

V.º B.º
Ricardo Cobos.

El Secretario,
Lcdo. Vicente Moreno.
(B.—2.555.)

Barreto (Rafael), cuya demás filiación se desconoce, domiciliado últimamente en la calle de Silva, 41, piso tercero derecha, procesado por estafa y como comprendido en el caso 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito del Hospital, Secretaría del señor Rivero, con el fin de efectuarse su prisión.

Madrid, 25 de Noviembre de 1916.

Ricardo Cobos.

El Secretario,
Federico González del Rivero.
(B.—2.553.)

García Estévez (Isabel), domiciliada últimamente en Madrid, calle del Olivar, nú-

meros 39 y 41, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital de Madrid, Secretaría del señor González del Rivero, para declarar en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado, en virtud de denuncia de Baldomero Correa.

Madrid, 18 de Noviembre de 1916.

V.º B.º
El señor Juez,
Ricardo Cobos.
El Secretario,
Federico González del Rivero.
(B.—2.497.)

Correa e Izaguirre (Baldomero), domiciliado últimamente en Madrid, calle de Jacometrezo, núm. 80 o en el pueblo de Sopuerta (Bilbao), comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Madrid, Secretaría del señor González del Rivero, para declarar en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado en virtud de denuncia del Baldomero Correa.

Madrid, 18 de Noviembre de 1916.

V.º B.º
El señor Juez,
Ricardo Cobos.

El Secretario,
Federico González del Rivero.
(B.—2.496.)

CONGRESO

Don Eduardo Chalud y Solá, Juez de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo a José María Rius Gelabert, de estado soltero, profesión estudiante, de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Monteleón, núm. 13, primero, procesado por estafa, a fin de que comparezca en término de diez días ante el referido Juzgado; bajo apercibimiento de rebeldía.

Madrid, 14 de Noviembre de 1916.

Eduardo Chalud y Solá.

El Secretario,
P. S.,
Luis Alvarez.
(Núm. 4.695.) (B.—2.488.)

Don Eduardo Chalud y Solá, Juez de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por la presente, cito, llamo y emplazo a Julián de Lucas Agustín, natural de Quer (Guadalajara), hijo de Manuel y de Ciriaca, de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y siete años de edad, domiciliado últimamente en Canillas, Arroyo Calero, 5, bajo, procesado por lesiones, a fin de que comparezca en término de diez días ante el referido Juzgado, bajo apercibimiento de rebeldía.

Madrid, 15 de Noviembre de 1916.

Eduardo Chalud y Solá.

El Secretario,
P. S.,
Luis Alvarez.
(Núm. 4.696.) (B.—2.489.)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, en la causa que se sigue contra Francisco Villore, sobre estafa, denunciada por Agapito Gómez Conde, se cita y llama a los siete obreros que en unión del denunciante, hallándose en los almacenes de la Villa del Paseo de Santa Engracia, el día 27 de Marzo último, se les acercó el procesado, y con el engaño de que les proporcionaría trabajo en Aranjuez, le en-

tregaron cuatro pesetas cincuenta céntimos cada uno para el viaje en una taberna de la Puerta de Atocha, a fin de que en término de ocho días comparezcan en dicho Juzgado a prestar declaración en la referida causa, y ofrecerles el procedimiento como perjudicados; bajo apercibimiento, si dejaren de comparecer, de pararles el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 20 de Noviembre de 1916.

V.º B.º
El señor Juez,
Eduardo Chalud y Solá.
El Secretario, Valdés,
P. S.,
Luis Alvarez.
(Núm. 5.012.) (B.—2.632.)

González Quintela (Francisco), natural de Bustos (Orense), hijo de Francisco y Carmen, de estado soltero, profesión albañil, de veintinueve años, estatura baja, pelo y ojos negros, nariz aguileña, color del rostro bueno, y viste decentemente, domiciliado últimamente en la calle de Ministriales, 15, segundo, procesado por lesiones en causa número 11 de 1916, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito del Congreso y Secretaría del Sr. Novella, a fin de hacerle un requerimiento y notificarle el auto decretando su prisión; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde.

Madrid, 29 de Noviembre de 1916.

V.º B.º
El señor Juez,
Eduardo Chalud y Solá.

El Secretario,
Roque Novella.
(Núm. 5.010.) (B.—2.630.)

Echevarria (José), de estatura alta, moreno, poco bigote, ojos negros grandes, pelo negro, cejas al pelo, grandes y pobladas, y viste decentemente, cuyo último domicilio se ignora, procesado por hurto en causa núm. 555 de este año, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito del Congreso, Secretaría del Sr. Novella, a responder a los cargos que le resultan en dicha causa; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar y será declarado rebelde.

Madrid, 11 de Noviembre de 1916.

V.º B.º
El señor Juez,
Eduardo Chalud y Solá.

El Secretario,
Roque Novella.
(Núm. 4.660.) (B.—2.490.)

JUZGADOS MUNICIPALES

CHAMBERI

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a José García de la Paz, cuyas circunstancias y actual paradero se ignoran, para que, en término de segundo día, comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio faltas núm. 1.199 de 1916; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 15 de Noviembre de 1916.

V.º B.º
Miguel Gay.

El Secretario,
Mariano Ordás.
(Núm. 4.776.) (B.—2.475.)